

Informe de insuficiencia de medios.

CONTR 2026/138091

Título: Servicios de la Vigilancia y Seguridad del edificio sede de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Málaga.

Localidad: Málaga.

Primero.- Introducción.

Con la emisión del presente informe, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que señala que en el expediente se justificará adecuadamente, en los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.

Como se expone en la memoria justificativa de la necesidad de contratación, el objeto del contrato supone la prestación del servicio de los servicios integrados para la vigilancia y seguridad en la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Málaga.

Conforme con el PPT, estamos ante un inmueble que cuenta con una superficie útil de 3.655,33 m2, que comprende:

PLANTA BAJA	DEPENDENCIAS	M2
	Carga/Descarga	26,40
	Conserjería/Aseo/Limpieza	18,01
	Depósito 1	229,76
	Depósito 2	142,64
	Depósito 3	170,51
	Depósito 4	63,20
	Depósito Almacén	31,08
	Escalera	18,50
	Escalera servicios	13,33
	Grupo Presión	15,20
	Vestíbulo principal	81,22
TOTAL PLANTA BAJA		809.85

PLANTA PRIMERA	DEPENDENCIAS	M2
	Depósito 3	95,29
	Escalera	18,50
	Escalera servicios	13,33



MARIA CONCEPCION GARCIA CALERO		14/04/2026 14:57:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwB5fwM1662FQ5dp3nWl6SA2fy0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Sala José Infante	156,75
	Vestíbulo	82,86
TOTAL PLANTA PRIMERA		366,73

PLANTA SEGUNDA	DEPENDENCIAS	M2
	Escalera servicios	13,33
	Escalera/Aseos	24,68
	Información y Ref.	28,88
	Mostrador	10,00
	Sala Consulta/Hemeroteca	310,52
	Sala de Trabajo Auxiliares	29,70
	Sala Infantil/Juvenil	164,56
	Sala Préstamo	163,36
	Vestíbulo	81,22
TOTAL PLANTA SEGUNDA		826,25

PLANTA TERCERA	DEPENDENCIAS	M2
	Archivo y Pasillo	55,81
	Aula 1	20,05
	Aula 2	18,00
	Aula 3	24,94
	Despacho de Administración	52,27
	Despacho de Dirección	16,24
	Despacho de DSBP	16,27
	Despacho de Personal Técnico	100,27
	Escalera servicios	13,33
	Escalera/Aseos	24,68
	Sala de Descanso	67,32
	Sala de Digitalización	30,00
	Sala de Estudio	95,29
	Sala de Exposiciones	118,81
	Sala Servidores	18,00
	Salón de Actos	100,00
	Vestíbulo Aulas	18,00
	Vestíbulo Salón de Actos	16,00
	Vestíbulo zona Interna	20,97
TOTAL PLANTA TERCERA		826,25

AZOTEA	826,25
---------------	---------------

TOTAL	3.655,33
--------------	-----------------



Esta distribución contiene los elementos básicos de la prestación de vigilancia y seguridad que se prevé en el contrato proyectado, siendo necesario mantener vigiladas estas estancias y debiéndose dedicarse para ellos un total de 78 horas y media semanales de acuerdo con lo previsto en la memoria y PPT del contrato proyectado.

Con estos datos básicos se considera justificada la necesidad de realizar el contrato y externalizar el servicio en tanto que no se cuentan con los medios humanos y materiales suficientes para prestar este servicio de vigilancia y seguridad, como a continuación se expone.

Segundo.- Insuficiencia de medios.

Conforme al Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (BOJA Extraordinario núm. 15 de 27/08/2024), entre las competencias que tiene atribuidas esta Consejería la adopción de cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el fomento y la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal (y gestión autonómica) de acuerdo con la normativa aplicable.

Por su parte, conforme al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte la prestación de los servicios aparejados a las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Cultura y Deporte.

La Biblioteca Pública del Estado – Provincial de Málaga cuenta con una RPT en la que no existen puestos de vigilantes por lo que, necesariamente, debe acudir a la figura de la contratación pública de servicios para su externalización. La contratación propuesta tiene por objeto la prestación de servicios. Se declara expresamente que no implica la realización por el o la contratista o su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de la Administración Autonómica, así como que la necesidad descrita no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Directora de la Biblioteca
Fdo. María Concepción García Calero

MARIA CONCEPCION GARCIA CALERO		14/04/2026 14:57:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwB5fwM1662FQ5dp3nWl6SA2fy0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	